



EXENTA

Nº 27

SANTIAGO, 14 ENE 2014

[Handwritten signature]

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO - SAF

Carta Aeronáutica La Serena , escala 1:500.000, edición 2014, con un tiraje de 200 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature of María Teresa Infante Caffi]

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado